JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

C.D N° 19/20 PAC Nº 378.110/20 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"- PRIMERA PRORROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las nueve y quince horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 las siguientes personas: **Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, Sra. Natalia Chamorro, Técnica y el Señor Luis Villanueva, Auditor de la Dirección de Auditoria Interna,** todos por parte de la Junta Municipal, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hace relación a la ***CD N°19/20 - PAC Nº 378.110/20 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"- PRIMERA PRORROGA***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el decreto Nº 2.992/19.

A continuación, la Sra. Lorena Luraghi, preside el acto y menciona que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, ha procedido a invitar a las siguientes firmas oferentes:

1. **MUNDO NEUMATICOS S.A.**
2. **CHACOMER S.A.E.**
3. **INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A.**
4. **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.**
5. **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**

Acto seguido se procede a la apertura de sobres, según se detalla:

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**:

Conforme lo establecido en la Resolución N° 2.490/19 "*Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 Art. 5° - Constatación…*" se transcribe en el acta de apertura el correo electrónico declarado por los oferentes:

Nro. Oferente	Oferente:	Correo Electrónico
1	TRANS ITAPUA S.R.L.	karinaaguerre@hotmail.com
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	servicios@automotive.com.py

Ofertas tardías:

Se deja constancia que no hay oferta tardía en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19.

Monto de la oferta:

Monto Total	Oferente 1 Trans Itapúa S.R.L.	Oferente 2 Automotive S.A.I.E.
1	Gs. 11.275.000	Gs. 12.045.000

2. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03, en este acto las Convocantes evaluarán el cumplimiento de los recaudos meramente formales, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta (original)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Constancia del SIPE	Certificado de Origen, producto y empleo Nacional (si tuviere)	Constancia de DJBR ante la Contraloría General de la Republica
TRANS ITAPUA S.R.L.	Presenta	Presenta Declaración Jurada Gs. 565.000	Presenta Constancia N° 1625417	No Presenta	Presenta
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Presenta	Presenta Declaración Jurada Gs. 650.000	Presenta Constancia N° 1625571	No Presenta	No Presenta

<u>Se deja expresa constancia de cuanto sigue:</u>

1. El comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia de SIPE y de lo que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 09:40 horas, se firman ésta acta, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Natalia Chamorro
Técnica
DUOC N° 2

Sra. Lorena Luraghi.
Directora
DUOC N° 2

Sr. Luis Villanueva
Auditor
Dirección de Auditoria Interna